



Alto Hospicio, a 02 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2166/21.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Informe emitido por doña Ximena Lara Rivas, Directora Jardín; Memorando N° 704/21 de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, en contra de don Jimmy Choque Viza, Sereno del Jardín Infantil "Arco Iris del Desierto", por sus reiteradas inasistencias injustificadas, durante tres días seguidos, los días 18, 19 y 20 de mayo del presente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°160 número 3 del Código del Trabajo; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instárese Breve Investigación Sumarial, en contra de don Jimmy Choque Viza, Sereno del Jardín Infantil "Arco Iris del Desierto", por sus reiteradas inasistencias injustificadas, durante tres días seguidos, los días 18, 19 y 20 de mayo del presente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°160 número 3 del Código del Trabajo, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña **Ángela Siles Chávez**, Encargada de Control Interno del Departamento de Educación Municipal, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Breve Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-